

SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. 1'25 pesetas
Portugal, id. 300 reis

Pago adelantado

L A I B E R I A

SEMENARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS

Reclamos, comunicados y esquelas de defunción a precios convencionales.

Pago adelantado

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CAMPO CARNICEROS, 18, BAJO
Donde se dirigirá toda la correspondencia

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

HOY Y MAÑANA

¡Días de tristes recuerdos, días de sombra y melancolía, en que nuestros pensamientos se vuelven para un pasado risueño y lleno de luz!

¡Días de lágrimas y flores, que traen a nuestros corazones remembranzas de amores que pasaron, de afectos que fenecieron, de hermanas purísimas, de madres immaculadas que partieron! Días únicos, en que revive en la memoria la hechicera sonrisa del ángel que subió al cielo, del chiquitín de cabellos rubios que volvió para donde vino sin conocer al mundo y sus tristezas.

¡La romería al campo santo! Llena está de encantos, de los dulces encantos de la melancolía, para los que sienten con su imaginación, la visita a esos jardines fúnebres, donde reposan en la paz suprema, nuestras generaciones pasadas.

Lentamente nos vamos encaminando para la eterna morada de nuestros queridos muertos, llevándonos lágrimas, luces y flores, y allí, más cerca de sus despojos terrenales, avivamos con la oración, recuerdos de días más felices. Poco a poco vamos contemplando los túmulos de aquellos que fueron nuestros amigos; paramos un momento delante de los muertos del amor, delante de los muertos en el sacrificio por los otros, delante de aque-

llos cuya memoria evoca en nuestra alma algún recuerdo; y, paso a paso, vamos siguiendo para la fosa común. Echamos una mirada de tristeza para las sepulturas de los desheredados en la tierra, donde á veces una pequeña cruz negra nos indica el eterno lecho de un mártir ó de un héroe ignorado.

La vista pasea errante por todo el cementerio y, aun en la muerte, observa las desigualdades de la vida. Entonces sentimos una impresión extraña al contemplar el orgullo sombrío del panteón grandioso, del mausoleo opulento, del enterramiento poético y florido, de la lápida severa, de la sepultura misteriosa que oculta nombres, y de aquella cuya inscripción ingenua descubre una afección tiernísima.

Días de luto, y flores de lágrimas y suspiros en que el alma perituvada y conmovida, busca en la plegaria el lenitivo para sus tristes y piadosos recuerdos.

De elecciones

Estamos asistiendo a un espectáculo nunca visto en esta ciudad. Desde hace ocho días no se habla otra cosa que de la próxima renovación del Ayuntamiento y con rara unanimidad no se escuchan más que elogios

para la iniciativa de los cuatro diputados provinciales, así como para el acierto con que han procedido las personas encargadas de designar los candidatos.

Cierto es que existen descontentos, algunos guiados por propósitos no muy nobles, más esas notas discordantes en el concierto del pueblo desafiaron muy en secreto, teniendo muy buen cuidado de ponerse á tono en cuanto son escuchadas por los demás.

Tendremos por consiguiente elecciones municipales hechas por el pueblo mismo con todo el entusiasmo de que esta ciudad es capaz cuando sacude su somnolencia, y quedarán proclamados concejales, los candidatos cuyos nombres han sido escogidos por los mismos electores.

Felicitémonos. Los hombres que llevaremos al municipio, dignísimos por todos conceptos, no serán más aptos, ni de mejor intención que los que en la actualidad desempeñan tales cargos, más llevan consigo un algo que les hace superiores á ellos mismos, si fueran elegidos en otras condiciones. Proclamados en la forma en que ahora se ha hecho, se han impuesto no solo la carga legal de desempeñar bien y fielmente en man-

dato, sino la obligación moral estricta de no defraudar las esperanzas que en ellos ha cifrado el pueblo que los aclama. La aureola de que se les rodea es un acicate más, puesto á su aptitud, honradez y entusiasmo, al par que un elemento de fuerza para tronar dentro del municipio contra todas las rutinas de nuestra vieja administración, y para acometer toda clase de mejoras de que tan necesitado está este pueblo.

Savia nueva nutrió á nuestro caduco árbol municipal con el nombramiento de un empleado, que desde que lo fué, no sueña más que con el cumplimiento de su deber; savia nueva volverá á hacer reverdecir ese árbol con la entrada de los nuevos ediles en el Ayuntamiento. Savia nueva decimos, y entiéndase bien, que no queremos con ello expresar que los que hoy ocupan un lugar en los escaños municipales, no sean capaces de acometer tantas y tan buenas empresas como el mejor de nuestros convecinos, pero savia nueva será toda aquella que el pueblo siempre joven, siempre bueno y siempre entusiasta, lleva con su intervención directa, á todas las empresas que acomete, y en esta toma parte con todas sus energías, hasta el extremo de ha-

SECCIÓN SEGUNDA

Lugares públicos de gran concurrencia.

1.º Ferias, mercados y plazas.

Art. 20. En la actualidad celebra esta población cuatro grandes ferias anuales, y doce de ganados, mensuales, á saber: la primera llamada de Botijeros; que dá principio el jueves de la segunda semana de cuaresma y termina el domingo de la misma; la segunda, en los días 26, 27 y 28 del mes de Mayo; la tercera en los días 21, 22 y 23 de Agosto; la cuarta empieza el día de San Andrés, 30 de Noviembre y concluye el 2 de Diciembre: la mensual de ganados, se celebra el primer martes de todos los meses. Tiene además un mercado semanal, que se celebra los martes, cuya concesión fué hecha por Real carta de los Reyes Católicos fechada en Valladolid en 31 de Agosto de 1435, que fué confirmada por el Emperador Carlos V y los Reyes Felipe II y Felipe III, por Reales cédulas fechadas en Valladolid y Toledo en 21 de Diciembre de 1535, 3 de Mayo de 1570 y 11 de Julio de 1603, respectivamente, obrando los originales en el archivo municipal.

Art. 21. El Ayuntamiento, para la colocación de ganados tiene señalado el sitio denominado Campo de Toledo; para los puestos de comestibles al por mayor la plaza del Castillo; y para el por menor de los mismos la plaza de Béjar, en cuyos portales de la izquierda, yendo desde la Plaza Mayor; se colocan también los pañeros de Torrejoncillo y los zapateros. Las aves, huevos y caza, se expenden en la plazuela del Barro, junto al Parque de Artillería. Las verduras en la plaza de su nombre, así como la loza, y los granos en el campo del Trigo.

Art. 22. Las licencias necesarias para establecerse en los puestos, serán expedidas por la Alcaldía, estando á cargo de los dependientes municipales, la designación del lu-

TÍTULO I

POLICÍA URBANA

ORDEN PÚBLICO

SECCIÓN PRIMERA

1.º Lugares y establecimientos públicos.

Fondas, posadas, mesones, casas de huéspedes, etc.

Art. 1.º Para abrir cualquier establecimiento de esta clase, será preciso la licencia de la autoridad local; y los dueños de estos establecimientos, están obligados á poner en conocimiento de la misma su traslación de domicilio.

Art. 2.º En cada uno de estos establecimientos, tendrán sobre la puerta principal una muestra que indique su clase, con letras que, con facilidad puedan ser leídas; y si ocuparen pisos altos, el rótulo lo tendrán en los balcones ó ventanas del piso que ocuparen.

Art. 3.º Las fondas, posadas y mesones, tendrán numerados correlativamente todos los cuartos destinados á los viajeros y huéspedes y los dueños ó representantes, cuidarán, bajo su responsabilidad, que no pueda abrirse ningún cuarto ó gabinete con la llave de otro.

Art. 4.º Todos los dueños ó encargados de los establecimientos, destinados á pernoctar viajeros ó huéspedes, están obligados á llevar un libro registro en el que correlativamente, día por día, y sin dejar claro alguno, anoten la entrada de aquellos con nombres, apellidos, profesión y demás circunstancias, en vista de sus pasaportes ó cédulas, por conocimiento que de ellos tuvieren ó por identificación de sus personas en forma que ofrezca garantía Este libro

ber tenido que formar la resistencia que todos los candidatos con una modestia que les honra, han opuesto á su designación.

Ya saben nuestros lectores quienes son: don Clemente Velasco, don Pedro González, don Abelardo Briega, don Anselmo Lucas, don Miguel Cid y don Faustino de San José.

El día de la elección está inmediata: el domingo próximo ha de ratificarse en las urnas el nombramiento acordado por todos, luego todos debemos ir compactos, unidos, á depositar nuestros votos y que la elección resulte un ejemplo para lo futuro. Poco vale y significa LA IBERIA, pero promete que con todas sus fuerzas ha de contribuir á la obra común.

CHIRIGOTA

Justo, ¿te parece justo de que yo la luz te pague y que la luz se me apague cuando le dá su real gusto?

Pues no te coja de susto, Justo, que bonitamente te ajuste muy justamente la cuenta cualquiera día, y haciéndolo así obraría, archijustísimamente.

UN ABONADO.

Comunicado

Sr. Director de LA IBERIA.

Mi respetable amigo: Agradeceré á usted muy de veras, me conceda un lugar en el periódico de su dirección, para la publicidad de las siguientes líneas:

La fantasía ó mala intención de algunos caritativos señores, vienen, hace

días, urdiendo, á su honrada manera, la noticia de que yo voy á marcharme de aquí liquidando cuanto constituye mi negocio. Y nada más falso que esta especie propinada por tales señores, á modo de novelas por entregas; porque ahora, más que nunca, me dispongo á arraigar aquí y á solicitar la ayuda de los mirobrigenses amantes de la justicia.

¿He abandonado alguna vez mis deberes por seguir la senda de la mentira?

Si muchos reconocen mi abnegación por el cumplimiento del deber, ¿no es lógico esperar ayuda eficaz de éstos? ¿Debo abstenerme de toda lucha política? Pues me abstengo: un hombre solo y tan insignificante como yo, en población como esta, no labra más que su propia ruina. Cuando yo alentaba á las que creía mis afines por el camino de la revolución, me decían: nosotros no debemos hacer nada; los de arriba nos lo darán todo hecho. Mentira; los de arriba no hacen nada, sino vivir á costa de los de abajo. La revolución en España, estallar á pronto. ¿Hacen la revolución los de arriba? No; la revolución se hace sola; la revolución la hacemos todos inconscientemente y la hacen estallar los egoístas é impulsados por el Espíritu del Progreso. Pero á mí me importa que sepan los mirobrigenses que la vida activa de la política me ha hecho mucho daño y quiero curarme, y vivir solo para mi numerosa familia, aunque me llamen egoísta.

Y en cuanto al Casino Democrático, que es el principal motivo de este comunicado, la Junta Directiva tiene acordado cambiar el nombre de éste, llamándose, en lo sucesivo Casino Mirobrigense, y al mismo tiempo acordó la Junta se cobrara por la hora de billar, de día 50 céntimos y de noche 75.

El Centro de Recreo se ha cerrado. Porque estas sociedades no pueden vivir donde no se sienten estímulos progresivos.

Compadezco á los que me llaman anticristiano, siendo ellos los primeros deicidas.

Agradezco á usted señor director, la atención que me dispensa y me reitero su atento servidor,

RAFAEL VALENCIA.

Un recuerdo á los difuntos

El día 1.º de Noviembre en que la Iglesia conmemora la FIESTA DE TODOS LOS SANTOS elevando sus plegarias por los que dejaron de ser, tiene el triste privilegio de sombrear todas las frentes, de arrancar un ¡ay! á todos los labios; y aunque un sol radiante ilumine el espacio, parécete al ánimo entristecido, á través de su melancolía, que ni vida ni luz difunden sus rayos en día tan triste.

Desde muy temprano, el camino que conduce á la mansión de los muertos, se ve frecuentado por gente enlutada y silenciosa que conduce la ofrenda del cariño, que ni la muerte ni el tiempo han conseguido extinguir.

Dentro del recinto, calladas y diligentes, se ocupan varias personas en colocar hermosas coronas, inscripciones significativas, cintas y luces sobre la modesta supultura, adornada con una sencilla cruz, ante el tapiado nicho ó en el suntuoso panteón que pregona la riqueza y soberbia de su dueño, es decir, de aquel, que aun después de muerto, quiso que su dinero le sirviera para apartarlo del vulgo.

Allí, la triste madre que adorna, bañada en llanto, la blanca losa que cubre las cenizas del hijo querido

con tanto amor, como adornaba su gentil cuerpecito, y besa apasionada la piedra fría que hiela sus labios: más lejos, y arrodillada, la triste huérfana, que en el umbral de la vida ha perdido la madre cariñosa, égi-da y amparo de su inocencia, alumbrada llena de fé y de respeto aquella tumba que envuelve su vida en la oscuridad de un porvenir incierto, en la negra sombra de la soledad y la amargura; riega con sus lágrimas la tierra que abriga á la que le dió el ser siendo su copioso llanto la ofrenda más valiosa que puede ofrecer á su memoria.

El anciano, que en el límite de la existencia, vió agotarse la vida del hijo amado, báculo y sostén de sus postreros días, y por cuya vida ofreciera al Señor gustoso la suya, cansado y ya inútil, solloza balbuciente una oración con labio tembloroso, que más parece una queja al destino.

La esposa, que perdió al marido amante y fiel hasta la eternidad, y conserva viva en el alma la fé jurada.

El esposo, que tributa á la que fué su dulce compañera un pensamiento y una flor.

Todos, todos en ese día se afanan en adornar los sepulcros que encierran los seres queridos de su corazón.

¿Quién no lleva un muerto en el alma! ¿Quién será aquel tan dichoso que no sienta asomar las lágrimas á sus ojos en este día!

Al evocar el recuerdo de esa persona amada, el corazón se oprime con doloroso nudo, la frente se inclina y la oración sube á los labios para consolarnos.

Y es que la fé, esa fé bendita que

registro estará á disposición de la autoridad ó sus delegados, teniendo además obligación estos establecimientos de dar parte diario de las entradas y salidas de los huéspedes y viajeros, siendo sus dueños ó encargados, responsables de cualquier falsedad que contenga expresado registro, siempre que se pruebe, que hubo intención de ello.

Art. 5.º Queda prohibido en estos establecimientos, dar albergue á individuos conocidamente vagamundos, á desertores y gente de mal vivir.

Art. 6.º Los dueños ó encargados de dichos establecimientos, bajo ningún pretexto podrán retener los papeles, pasaportes ó documentos personales de los sujetos hospedados en ellos.

Art. 7.º Los carruajes ó carros que condujeran á los viajeros á estos establecimientos, serán colocados en cocheras ó corrales destinados al efecto, y nunca podrán estar á la puerta de los mismos.

Art. 8.º En los paradores, posadas, mesones y demás establecimientos análogos, no se pondrán depósitos de estiércoles en pudrideros, el que se produzca en las cuadras ó corrales se extraerá fuera de la población, por lo menos una vez á la semana.

Art. 9.º Nadie entrará en las cuadras, caballerizas, pajares y sitios análogos, con luz que no sea cerrada, debiéndose emplear en este servicio farolillos ó linternas.

Art. 10. En los establecimientos á que este capítulo se refiere, así como en las casas de comidas, se tendrán siempre los útiles de cocina con la mayor limpieza, quedando prohibido usar vasijas de cobre ó azofar que no estuvieren perfectamente estañados y en buen estado de servicio.

Art. 11. Las ventas que existiesen en el término municipal quedan sujetas á las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

2.º Cafés, billares y tabernas.

Art. 12. Para abrir estos establecimientos, es necesaria licencia de la Autoridad local; y sus dueños están obliga-

dos á darle cuenta asimismo en caso de traslación siéndoles obligatorio tener el rótulo que indique su clase.

Art. 13. Los cafés se cerrarán precisamente á las once de la noche, desde el 1.º de Octubre hasta el 31 de Mayo, y el resto del año á las doce. Los billares y tabernas á las diez en la época anteriormente marcada, y á las once en el resto del año; y en ninguno de dichos establecimientos, después de las horas marcadas, podrán estar personas extrañas á la familia del dueño, ó que habitualmente viva con ellas.

Art. 14. Quedan prohibidos bajo la más estrecha responsabilidad de los dueños en esta clase de establecimientos, toda clase de juegos de envite y azar.

Art. 15. En ninguno de ellos se permitirá la entrada ó estancia de sujetos embriagados; y en el momento que se produzca cualquier desorden, los dueños están obligados á dar aviso á la autoridad y sus agentes, así como cuando cualquier individuo se resistiere á salir llegada la hora de cerrarlos, según queda establecido.

Art. 16. Se prohíbe expender bebidas falsificadas, adulteradas ó mezcladas con sustancias nocivas ó malsanas, y servir las en vasijas de cobre, plomo y zinc.

Art. 17. Los mostradores ó mesas, no podrán estar forrados de plomo ú otro metal oxidable por el vino ó los licores, ni pintados ni barnizados, si son de madera, debiendo procurarse sean siempre en lo posible de estaño, marmol ó piedra maciza de cualquier clase.

Art. 18. En los billares se tendrá siempre á la vista en los salones del juego manuscritas ó impresas las reglas conocidas de este juego, las tarifas de las mesas y partidas.

Art. 19. Todos los establecimientos de referencia estarán alumbrados desde el anochecer hasta la hora de cerrarles, debiendo estar las luces colocadas á cierta altura y de modo, que no puedan ser apagadas de mala intención, en un momento dado.

como antorcha sacrosanta nos alumbraba, proyecta sus rayos refulgentes sobre un más allá, donde las almas se encuentran y confunden despojadas de la humana materia.

¡Día de oración y de tristeza en que el mundo bullicioso suspende sus placeres!

Tu pruebas que la humanidad no es tan mala como la quieren hacer, y que aun se agita en lo más recóndito de su pecho las veneradas memorias de los que fueron; sentimiento noble y generoso que la eleva.

Llorad y orad: que mientras haya una oración en la mente y una lágrima en los ojos, el alma vive, y en ella alienta la esperanza de otra vida mejor.

ARTURO F. ALONSO.

Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 28.

Presidió el señor Taravilla y comenzó dando cuenta de haber recibido ciertos antecedentes, pedidos con urgencia al arquitecto provincial don Joaquin Vargas, referentes á las obras que tiene en proyecto la corporación municipal, y acto seguido se dió cuenta de un extenso y bien razonado dictamen, que la falta de espacio nos impide publicar íntegro, de los señores Taravilla, Montero, Posadas, Guitián y Carbajal, que componen la comisión especial de obras nombrada en la sesión anterior.

En el preámbulo de indicado dictamen se hace ver la urgente necesidad de reedificar la antigua casa consistorial, y la construcción de escuelas para niñas, toda vez que los locales en que estas y el Ayuntamiento se hallaban instalados, se encuentran en estado ruinoso, según el informe del arquitecto.

Al mismo tiempo, propone la comisión los medios que á su juicio cree más acertados para allegar recursos conque atender á los gastos que ocasionen las obras proyectadas, que consisten principalmente en la venta del local de las antiguas carnicerías, que según el arquitecto carece de toda aplicación para el Ayuntamiento, la del local en que últimamente se hallaba instalado este y el de la escuela de niñas, sin tocar para nada al capital que representan las dos láminas que posee el municipio.

Las conclusiones de precitado dictamen son las siguientes:

1.^a Que se acuerde la reparación del antiguo local de la casa consistorial, y la construcción en el antiguo de San Juan, de las dependencias necesarias para los servicios municipales, así como de dos locales para escuelas, con su correspondiente casa habitación para los señores profesores.

2.^a Que para atender al gasto de estas obras, se forme presupuesto extraordinario, figurando en él como ingresos el producto de la enagenación de los edificios de las carnece-

rias, escuela de niñas de la ciudad y por último el del peso-real con su corral que recientemente ocupó, y desalojó últimamente el Ayuntamiento llenándose el requisito de obtener la autorización que exige el párrafo 2.^o del artículo 85 de la ley municipal, previa la formación del oportuno expediente justificativo.

3.^a Que se confirme á don Joaquin Vargas el nombramiento de Arquitecto y encargado de la parte técnica de las obras, así como se le participe proceda á la formación del plano y presupuesto de las mismas.

4.^a Que se designe persona competente, que bajo la dirección del señor Arquitecto, esté al frente de las obras.

5.^a Que las obras de que se trata, según se deja demostrado, no admite dilación de expedienteo y subasta y por lo tanto estando comprendidas en el caso 6.^o del artículo 40 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se haga por administración, pues además de los argumentos aducidos, así lo exigen las circunstancias por que atraviesa la clase obrera, cuya precaria situación, por falta de trabajo, no puede desconocerse, y el medio indicado es el exclusivo á llenar dicho fin.

Aprobadas las anteriores conclusiones de la comisión se elevaron por unanimidad ó acuerdo del Ayuntamiento, acordándose la formación del correspondiente presupuesto extraordinario para este fin.

También fueron aprobadas las bases del concurso, para imprimir las ordenanzas municipales, levantándose acto seguido la sesión.

Ordinaria del día 31.

Abierta la sesión, y dada cuenta del despacho, se puso á discusión el presupuesto extraordinario para atender á los gastos que ocasionen las obras en proyecto, siendo aprobado por la Corporación.

También se acordó el nombramiento de don Justo Lorenzo, para que bajo la dirección del Arquitecto provincial señor Vargas, esté al frente de indicadas obras.

Y tomados otros acuerdos de escaso interés, se levantó la sesión.

GACETILLAS

Rogamos á nuestros suscriptores de fuera de esta ciudad, que no se hallen al corriente en el pago, se sirvan verificarlo á la mayor brevedad en la Administración de este periódico.

Habiendo llegado á noticia de nuestro director don Ulpiano Blanco y Casado, el que ciertos elementos, que no se hallan conformes en un todo con la candidatura designada por la junta electoral para el primer distrito, se proponen votar la suya, le importa hacer constar, que no ha prestado ni presta su asentimiento á tales trabajos, ni aspira por modo alguno á la elección.

En la reunión electoral, celebrada el

miércoles último en el Arrabal del Puente, fué designado candidato, previa votación entre los concurrentes, don Faustino de San José.

Los precios de los granos en el último mercado celebrado en Cantalapiedra han sido los siguientes:

Trigo á 42 reales las 94 libras; centeno de 31 á 32 las 92 libras; cebada de 26 á 27 la fanega; algarrobas de 29 á 30; harina de 1.^a á 16 reales arroba; harina de 2.^a á 15; harina de 3.^a á 14.

Compras inciertas; tiempo bueno; aspecto de los campos, terminando la siembra en buenas condiciones.

Anteayer salieron para Madrid, acompañados de sus distinguidas familias, los señores don Fernando de Velasco y don Rafael Bernaldo de Quirós.

El día 15 del actual tendrá lugar en la alcaldía de Fuentes de Oñoro la tercera subasta del fruto de bellota de *El Monte*.

Por la Audiencia territorial de Valladolid, se ha dictado sentencia, en un pleito procedente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad, sobre acción negatoria de servidumbre entre don Bernardino Fonseca Delgado, vecino de Villarmayor; como demandante, y don José, don Francisco, doña Antonia Sánchez Villarón, don Primo Sevilla y don Gabriel Benito, vecinos de Castraz, como demandados, confirmando, con las costas al apelante señor Fonseca, la de este juzgado que absolvió á los demandados.

De 300 pasan los cupones prima, recogidos por la casa de Hijos de Leandro Pérez en las ventas realizadas de cortes de vestido de 8 varas en pañete azul, verde, negro ó café, por DOCE pesetas y el adjunto cupón.

CUPÓN REGALO
HIJOS DE LEANDRO PÉREZ

Hoy se anuncia al público que ha recibido esta casa gran surtido en pañetes lluvia novedad, paños para abrigos gran fantasía, surtido inmenso en mantonería y chales desde 5 á 100 pesetas y en artículos de punto es grandísima la variación en dibujos y clases.

Visite el público esta casa y se podrá formar juicio verdad de cuanto decimos.

Días de moda para venta de retazos á mitad de precio, exclusivamente los jueves.

No confundirse:

HIJOS DE LEANDRO PÉREZ
PLAZA DE BÉJAR, 1 Y 2

Ha tomado posesión de su cargo, el nuevo presidente de la Audiencia provincial de Salamanca don Guillermo María Villaverde.

La compañía del ferrocarril de Salamanca á la frontera de Portugal, pone en conocimiento del público, que el tren sud-exprés, que ha venido circulando tres veces por semana, tanto en sentido descendente como en el ascendente, á partir del día de hoy lo verificará solamente dos en cada sentido, en la forma siguiente:

Sentido descendente: miércoles y domingos.

Idem ascendente: lunes y jueves.

Ha sido destinado de vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el coronel de infantería don Lorenzo Roldán.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los señores Valentín y Compañía, Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Ha dejado de pertenecer á esta redacción nuestro querido amigo don Agustín García Cano.

Sentimos muy de veras el que su ausencia de esta ciudad, nos prive de tan valiosa colaboración.

Por requisitoria del juez de instrucción militar de Salamanca, se cita á Pablo Gómez Hernández (a) *El Carabino* que se fugó de la cárcel de aquella capital el día 4 de Septiembre último, para que en el preciso término de 30 días, comparezca en el cuartel que ocupa el Regimiento de Lanceros de Borbón, al objeto de responder de los cargos que le resultan en causa que contra él se instruye.

CULTOS

Día 1.^o de Noviembre.—Dominica 22.^a después de Pentecostés.—La fiesta de Todos los Santos, y Santos Benigno y Cesáreo, mártires.

La Misa y Oficio Divino, son de Todos los Santos con rito doble de primera clase y color blanco.

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve, exposición de S. D. M.; Misa solemne con sermón á cargo del M. I. señor Magistral, y Te Deum.—A las once misa rezada.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho misa parroquial, y á las diez otra rezada.

Parroquias.—Misa conventual á las nueve; y por la tarde continua la Novena de Animas.

Capilla del Cementerio.—Termina la Novena anunciada á las Animas Benditas.

Día 2.—Capilla del Cementerio.—A las nueve se celebrará un oficio con Vigilia y Misa cantada, aplicada por todos los fieles difuntos; y sermón á cargo del Reverendo P. Feliciano González, de la casa misión de esta ciudad.

La señorita María Villante y Martínez, profesora de Solfeo y Piano, da clase á domicilio y en su casa, Plaza Mayor, 14.

SE VENDEN

dos sillerías, una nueva y otra en buen uso.

En la imprenta de este periódico darán razón.

EN VAGONES
CAL Pedir muestras y precios á SAL
Nestorio Dias
FIGUEIRA DA FOZ (PORTUGAL)

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado



Se reciben anuncios y suscripciones



CASA DE Servicio Permanente

FARMACIA PENINSULAR

PORTUGAL

Playa de FIGUEIRA DA FOZ -- 83, RUA DE BERNARDO LOPES, 85 (Frente a la entrada del CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada a la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales nacionales y extranjeras.—Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

52-24

CASA DE Servicio Permanente

Relojería de Huertas

(MADRID) CUATRO CALLES
Ciudad Rodrigo.

Relojes ovalados, redondos, reguladores y de pesas para la pared.

Waltham, Abranlet, Charriere, Omega Roskopf y Sistemas, para bolsillo, despertadores y cadenas.

Gran taller de composturas.

GARANTIA VERDAD

Se encarga de la conservación de los relojes; composturas gratis en los de pared.

(Dar cuerda a domicilio, UNA peseta al mes.

Los contratos se hacen en indicada Relojería ó pasando aviso.

Talleres de marmolista y escultura

DE

ANTONIO DA SILVA PROA E FILHOS

FIGUEIRA DA FOZ—PORTUGAL

Premiados en todas las Exposiciones de Portugal y extranjero a que han concurrido, con medalla de oro.

Ejecución esmerada en panteones, capillas, lápidas, monumentos y toda clase de trabajos de escultura, tanto en mármol como en piedra común, encargándose, si así se desea, de la colocación.

Envíanse toda clase de detalles y se trata en cualquier punto directamente.

La economía, prontitud y esmero en la ejecución de nuestros trabajos son bien conocidos pudiendo competir ventajosamente con todos los de su clase.

Almacén de vinos

Lorenzo y Compañía

CALLE DE LOS GIGANTES, 5. CIUDAD RODRIGO

No compreis sin visitar antes esta casa, pues en ella encontrará el público precios sin competencia y clases inmejorables.

Al que dude de la pureza y calidad de los vinos puede desde luego llevarlos al laboratorio químico, en la inteligencia que si no resultaren del análisis ser vinos elaborados exclusivamente con uva, en el acto se le devolverá el doble de su importe y correrán por cuenta de este establecimiento los gastos que se originen en el análisis correspondiente.

FIJARSE BIEN: JIGANTES, 5

Especial ROM "LA LUCIE"

Extraído por destilación de la Caña de azúcar, puro garantizado. La sola casa propietaria de esta marca registrada, es la de «A. Barceló é hijos», de Málaga; únicos que tienen la venta al por mayor, y para el detall pídase en todos los principales establecimientos de España.

Invitación para participar a la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 111.000 billetes, de los cuales 53.795 deben obtener premios inclusive 8 premios extraordinarios. Además se reparten al final de la lotería 57.205 billetes gratuitos valiendo para la primera clase de la siguiente lotería. Todo el capital asciende a:

Marcos 10,856,562

ó sean más de PESETAS

18,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 53.795 premios incl 8 premios extraordinarios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor en caso más fortuito de 1.ª primera clase; úteda importar Marcos 50.000, el de la segunda 35.000, ascien de en la tercera a 60.000, en la cuarta a 70.000, en la quinta a 75.000, en la sexta a 80.000 y en la séptima clase pueña en caso más feliz eventualmente importar 600.000, especialmente 300.000, 200.000, 100.000 Marcos—etc.

La casa infantesita invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envíen sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo repitiéndonoslos por Valores declarados, ó en libranzas de Giro Mutuo sobre Madrid. Barcelona, extendidas a nuestra orden ó en letras de cambio, facili a cobrar, por certificado. Se pueden hacer entregas por nuestra cuenta tanto en el Crédito Lyonnais de Madrid como en todas las agencias de este establecimiento en Provincias, en este último caso se debe indicar que la consiguiente entrega ha de trasarse al Crédito Lyonnais en Madrid para su abono en nuestra cuenta. En todo caso se debe mandarnos con el pedido el recibo correspondiente a Hamburgo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 10

1 Billete original, medio: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, previa a de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga a los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de Noviembre de 1903

Valentín y Compañía

HAMBURGO Alemania

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

600,000
Marcos ó aprox. Pesetas
1000000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	300000	1	300000
1	200000	1	200000
1	100000	1	100000
1	80000	1	80000
1	60000	1	60000
2	50000	1	50000
1	45000	1	45000
1	40000	1	40000
1	35000	1	35000
5	30000	1	30000
5	20000	1	20000
5	15000	1	15000
16	10000	1	10000
40	5000	1	5000
100	5000	1	5000
160	2000	1	2000
619	1000	1	1000
812	400	1	400
52014	169	1	169
20017	300	1	300
	200	1	200
	144	1	144
	111	1	111
	100	1	100
	78	1	78
	45	1	45
	21	1	21

SE LIQUIDAN a precios baratísimos todos los géneros de verano, que como fin de temporada hay existentes en el establecimiento de SALVADOR BAZAN—Plaza de Béjar, 7—Ciudad Rodrigo.

Además se está recibiendo todo el surtido de invierno que también se venderá a precios reducidos.

LA ESPINA

FÁBRICA DE CHOCOLATES Y CONFITURAS

Abraham Sánchez

CAMPO DE CARNICEROS, 1
CIUDAD RODRIGO

COMERCIO DEL PRECIO FIJO

ANGEL ROSELLÓ PLÁ

PLAZA MAYOR, 23 Y CAMPO DEL LINO, 1
Ciudad Rodrigo

Tejidos del Reino y Extranjeros, Géneros de punto, Mantonería, Cortinajes, Paños, Astrakanes, Rizos, Felpas, Lanas. Encajes y Tiras bordadas.

Perfumería, Quincalla, Bisutería, Paraguas, Sombrillas, Guantes, Abanicos, Corbatas, Bastones, Artículos de viaje. Armas y efectos de caza
ESPECIALIDAD EN LUTOS

PARA REGALOS DE BODA

visítese la Relojería

de Eustaquio Calleja

Plaza Mayor, 11 y Estanco 2
CIUDAD RODRIGO

